

Armenia, Quindío, 2 de junio de 2026

Señores

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Delegatura para la Propiedad Industrial

Dirección de Signos Distintivos

Referencia: Respuesta a requerimiento de examen de forma

Oficio: No. 3244 del 27 de febrero de 2026

Expediente: SD2025/0116005

Solicitante: MAGIASNACKS S.A.S.

Signo solicitado: MAGIA SNACKS SAS

Clase: 29

Respetados señores:

Yo, **LUIS ALEJANDRO CARDONA BOHÓRQUEZ**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.094.898.695, obrando en calidad de representante legal de MAGIASNACKS S.A.S., sociedad identificada con NIT 901.964.652-7, de manera respetuosa me permito dar respuesta al requerimiento de examen de forma contenido en el Oficio No. 3244 del 27 de febrero de 2026, proferido dentro del expediente SD2025/0116005.

La presente respuesta se presenta dentro del término otorgado por esa Superintendencia, de conformidad con el artículo 144 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y atendiendo los aspectos indicados en el requerimiento.

I. PRECISIÓN SOBRE LA DENOMINACIÓN DEL SIGNO

Frente a la observación según la cual la denominación señalada en la solicitud no coincide con la etiqueta aportada, se precisa de manera expresa que la denominación cuya protección se pretende mantener en el presente trámite es MAGIA SNACKS SAS, tal como fue indicada en la casilla “Denominación del signo” del formulario de solicitud.

En consecuencia, no se pretende proteger la expresión “MAGIA SNACKS CRISPY FRID POTATE”. Dicha expresión fue retirada de la reproducción gráfica aportada con esta respuesta, con el fin de que la etiqueta guarde correspondencia directa con la denominación MAGIA SNACKS SAS.

II. REIVINDICACIÓN DE COLORES

Frente a la observación relacionada con la reivindicación de colores, se manifiesta de manera expresa que MAGIASNACKS S.A.S. NO reivindica colores como característica distintiva del signo solicitado.

Por lo anterior, se aporta una nueva etiqueta totalmente en blanco y negro, acorde con la reivindicación de colores declarada en el formulario de solicitud, sin tonalidades grises, degradados, sombras ni colores adicionales.

III. NUEVA ETIQUETA APORTADA

Se adjunta como archivo independiente la nueva etiqueta del signo mixto MAGIA SNACKS SAS en formato JPG, con dimensiones de 450 x 450 píxeles, en blanco y negro, y con peso inferior a 50 MB, conforme a lo requerido por esa Entidad.

La reproducción aportada no contiene indicaciones referentes a peso, medida, ingredientes del producto, información nutricional, códigos internacionales de referencia de colores ni otros elementos que no hagan parte del signo cuya protección se solicita.

Los ajustes efectuados se limitan a atender lo solicitado por la Superintendencia en el examen de forma, esto es: i) hacer coincidir la denominación visible en la etiqueta con la denominación MAGIA SNACKS SAS; ii) retirar la expresión adicional que generaba la inconsistencia advertida; y iii) aportar una etiqueta en blanco y negro, manteniendo la no reivindicación de colores.

IV. RENUNCIA A TÉRMINOS

Con el fin de que el trámite continúe a la mayor brevedad, manifiesto expresamente la renuncia al período restante del término concedido para responder el presente requerimiento, una vez sean incorporados los documentos que acompañan esta respuesta.

V. SOLICITUD

Con fundamento en lo anterior, solicito respetuosamente que se tenga por atendido y subsanado el requerimiento de examen de forma contenido en el Oficio No. 3244 del 27 de febrero de 2026, y que se continúe con el trámite de la solicitud de registro de marca mixta MAGIA SNACKS SAS, expediente SD2025/0116005, clase 29.

Anexos:

1. Etiqueta del signo mixto MAGIA SNACKS SAS en formato JPG, blanco y negro, dimensiones 450 x 450 píxeles.

Archivo: Etiqueta_MAGIA_SNACKS_SAS_450x450.jpg

Cordialmente,



LUIS ALEJANDRO CARDONA BOHÓRQUEZ

C.C. 1.094.898.695

Representante legal

MAGIASNACKS S.A.S.

NIT 901.964.652-7

Correo: magiasnackadministracion@gmail.com